

N.R.

**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ES
TATUTOS SOCIALES.-**

QUE OTORGA LA COMPANIA "BER
MUDEZ CASTRO Y ASOCIADOS CIA.
LTDA.".-

CUANTIA: S/. 7'000.000,00

Dí 4 Copias.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes veintisiete (27) de Julio de mil novecientos noventa y dos, ante mi, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo Interino de este Cantón, comparece el Licenciado Marcelo Bermúdez López, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía - "BERMUDEZ CASTRO Y ASOCIADOS C. LTDA.", conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado, mayor de edad, capaz para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones, a quién de conocerle doy fe, y me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que hoy me presenta y que dice como sigue:- S E Ñ O R N O T A R I O:- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar

un aumento de capital y reforma de estatutos sociales, bajo las siguientes cláusulas:- C L A U S U L A P R I M E R A :- C o m p a r e c i e n t e :- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el Licenciado - Marcelo Bermúdez López, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado y domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía " BERMUDEZ CASTRO Y ASOCIADOS C. LTDA.", según lo demuestra el nombramiento que se agrega.

C L A U S U L A S E G U N D A :- A n t e c e d e n t e s :- a).- Por escritura pública que fue otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía " BERMUDEZ CASTRO Y ASOCIADOS C. LTDA.", con un capital de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES.- Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el cinco de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número setecientos cinco, tomo ciento dieciseis. b).- Por escritura pública que fue otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, el socio Economista Jaime Castro transfirió veinte participaciones, a favor del licenciado Marcelo Bermúdez; el socio licenciado Jorge Carrera transfirió diez participaciones a favor del licenciado Marcelo Bermúdez; el socio señor Galo Benítez transfirió diez participaciones, a favor del Licenciado Marcelo Bermúdez; y el socio Marco Ortega transfirió diez participaciones

a favor del licenciado Marcelo Bermúdez.- Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el veintitres de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. c). Por escritura pública que fue otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete el socio licenciado Marcelo Bermúdez transfirió una participación a favor del señor Leonardo Ochoa Carrión.- Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil de once de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. d).- Por escritura pública que fue otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó el capital de CUATRO CIENTOS CUARENTA MIL SUCRES a UN MILLÓN DE SUCRES, es decir un aumento efectivo de QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil, el dos de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número doscientos veintiuno tomo ciento veinte. e).- Por escritura pública, que fue otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el doce de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, el socio Ingeniero Jorge Chávez transfirió veintitres participaciones, a favor de la señorita Soraya Perugachi y el socio Leonardo Ochoa Carrión transfirió dos participaciones a favor del señor Pablo Acosta.- Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. f).- La junta general universal que se celebró el veintiuno de Marzo de mil novecientos

noventa y uno resolvió por unanimidad aumentar el capital y reformar los estatutos sociales.- C L A U S U -
L A T E R C E R A :- D e c l a r a c i ó n :- Con estos antecedentes el compareciente declara que:- U N O :
Se aumenta el capital social de la compañía de UN MILLON DE SUCRES a OCHO MILLONES DE SUCRES, es decir un aumento efectivo de SIETE MILLONES DE SUCRES. / D O S :- Se reforma el inciso primero del artículo quinto de los estatutos sociales, cuyo texto se le sustituye por el siguiente:- A R T I C U L O Q U I N T O :- C a p i t a l :- El capital de la compañía es de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una ". / T R E S :- Se eleva a escritura pública el acta de la Junta General Universal el veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y uno, para que sea parte integrante de esta escritura, como cláusula cuarta.- C L A U S U L A C U A R T A :- ACTA NUMERO DIECISEIS.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS CO. LTDA., CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. / En la ciudad de Quito, a veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y uno, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Pinto quinientos veintiuno y Amazonas, séptimo piso, edificio Saldaña, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado: Licenciado Marcelo Bermúdez López, propietario de novecientas setenta y cinco participaciones, señorita Soraya Perugachi Arias, propietaria de veintitres parti-

capaciones y señor Pablo Acosta Morales, propietario de dos participaciones; se encuentra también presente el Doctor Teodoro Puertas Gallegos, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía.- Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para conocer el siguiente orden del día:- U N O:- Aumento de capital.- D O S:- Reforma de los estatutos sociales.- Preside la Junta el Doctor Teodoro Puertas Gallegos y hace de Secretario el Licenciado Marcelo Bermúdez López, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente.- P R I M E R P U N T O:- Toma la palabra el Licenciado Marcelo Bermúdez y se refiere a la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) a OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000,00), es decir un aumento efectivo de SIETE - MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000,00) que se lo pagará mediante revalorización de activos fijos hasta/el año mil novecientos noventa, y reserva facultativa, de conformidad con el siguiente cuadro:-----

13
10

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	%	CAPITAL SUSCRIBIDO	... FORMA DE PAGO ...		TOTAL
				SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVO FIJOS	RESERVA PROVISIONAL	
Marcelo Bermúdez L.	975.000,00	95.50	6'825.000,00	5'850.000,00	975.000,00	7'800.000,00
Soraya Perugachi A.	23.000,00	2.30	161.000,00	138.000,00	23.000,00	184.000,00
Pablo Acosta M.	2.000,00	0.20	14.000,00	12.000,00	2.000,00	16.000,00
	<u>1'000.000,00</u>	<u>100.00</u>	<u>7'000.000,00</u>	<u>6'000.000,00</u>	<u>1'000.000,00</u>	<u>8'000.000,00</u>

Se deja constancia que los socios que participan en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

Los socios aprueban por unanimidad este aumento de capital en la forma en que ha sido expuesta por el licenciado Marcelo Bermúdez.

S E G U N D O P U N T O:- Nuevamente toma la palabra el Licenciado Bermúdez y dice que, una vez que se ha aumentado el capital de la Compañía, se vuelve indispensable reformar el Artículo quinto, inciso primero, cuyo texto se lo debe sustituir con el siguiente:- AR-
T I C U L O Q U I N T O:- C a p i t a l:- El capital social de la Compañía es de OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en OCHO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.- La Junta aprueba por unanimidad esta reforma de los estatutos sociales.- Una vez que se ha conocido todos los asuntos del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para redactar el acta definitiva; una vez redactada y leída firman los socios junto con el Presidente y el Secretario.- Se levanta la Junta a las dieciseis horas.- firmado).- Doctor Teodoro Puer-
tas, PRESIDENTE EJECUTIVO.- /firmado).- Licenciado Marcelo Bermúdez, SECRETARIO-SOCIO.- /firmado).- Señorita Soraya Perugachi, SOCIO.- firmado).- Señor Pablo Acosta, SOCIO.- C L A U S U L A Q U I N T A :- I n t e
g r a c i ó n d e C a p i t a l:- a).- ANTES DE ESTE AUMENTO: El capital de la compañía era de UN MILLON DE SUCRES, dividido en UN MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; integramente suscritas y pagadas, y distribuidas entre los socios de la siguiente manera: El socio Licenciado Marcelo Bermúdez, era propietario de noventa y cinco participaciones.- La socia, señorita Soraya Perugachi, era propietaria de veintitres participaciones y; El socio, señor Pablo Acosta, era pro

pietario de dos participaciones.- b).- DESPUES DE ESTE AUMENTO:- El capital de la compañía es de OCHO MILLO NES DE SUCRES, dividido en OCHO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una, integramente suscritas y pagadas, y distribuidas entre los socios de la siguiente manera:- El socio, Licenciado Marcelo Bermúdez, es propietario de SIETE MIL OCHOCIENTAS participaciones.- La socia, señorita Soraya Perugachi, es propietaria de ciento ochenta y cuatro participaciones.- El socio, señor Pablo Acosta, es propietario de dieciseis participaciones.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Nombramiento de Gerente General.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura.- firmado).- Doctor Teodoro Puertas Gallegos.- Abogado del Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número mil dieciseis.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída que fue por mi el Notario al compareciente, éste para constancia se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. firmado).- Señor Licenciado don Marcelo Bermúdez López, a nombre y en representación de la Compañía BERMUDEZ, CASTRO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente General.- Cédula de Ciudadanía número diecisiete-cero cero uno dos seis tres uno nueve.- firmado).- El Notario Vigésimo Octavo Interino de este Cantón, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.- D O C U - M E N T O H A B I L I T A N T E :- COPIA :----



Bermúdez, Castro & Co. Ltda.

AUDITORES, CONSULTORES

Pinto 521 y Amazonas - 06
7mo. piso, Edif. Saldarña
Teléfonos 530-806 - 568-696
Casilla 8816 - S7
Quito - Ecuador

Quito, 10. de agosto de 1989

Señor licenciado
MARCELO BERMUDEZ LOPEZ
Presente.

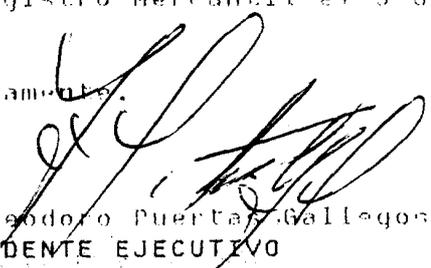
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS CO. LTDA., celebrada el 31 de julio de 1989, le nombró a usted gerente general, por un periodo de cinco años, que se contará desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

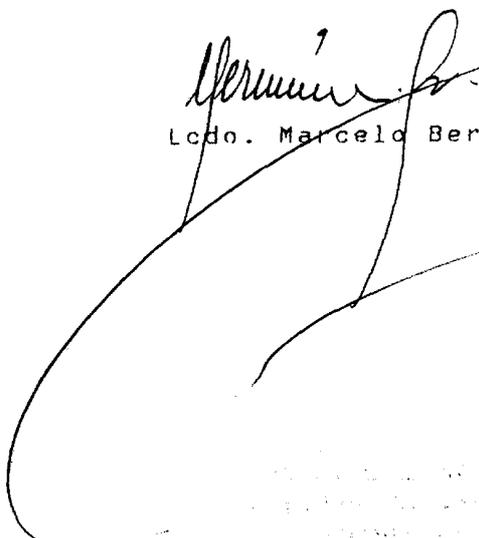
En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 25 de abril de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de junio del mismo año.

Atentamente,


Dr. Teodoro Puerta Gallegos
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que he sido designado.


Ldo. Marcelo Bermúdez López



Con esta fecha queda inscrito en el
documento bajo el No. 4279
Registro de Nombramientos To
Quito, a 10 AGO. 1989
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
GUSTAVO GARCIA BANDERAS

73
00

torgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de
Julio de mil novecientos noventa y dos.-

EL NOTARIO,



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr: Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura de Asiento
de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "BENIGNO
CASTRO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 27 de Julio de 1.
992, de la aprobación de la misma, constante en la Resolución N° 92.
1.2.1.1262, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha -
14 de Agosto de 1.992.-
Quito, 19 de Agosto de 1.992.-



Dr. Jaime Andrés Acosta H.
NOTARIO 28° INTERINO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr: Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura de Cons-
titución de la Compañía "BENIGNO CASTRO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.",
otorgada ante el Notario 28° Dr. Juan del Pozo Castrillón con fecha
25 de Abril de 1.985 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi car-
go, del Asiento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de dicha
Compañía que antecede.-
Quito, 19 de Agosto de 1.992.-



Dr. Jaime Andrés Acosta H.
NOTARIO 28° INTERINO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr: Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución 07
2 número mil doscientos sesenta y dos, del señor Superinten-
3 dente de compañías Interino, de 14 de agosto de 1992, bajo
4 el número 1711 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó
5 nota al margen de la inscripción número 705 del Registro Mer-
6 cantil, de cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco
7 a fs. 1484vta., tomo 116.- Queda archivada la segunda copia
8 certificada de la escritura pública de aumento de capital y
9 reforma de estatutos de la compañía "BERNUDEZ CASTRO Y ASOCIA
10 DOS C. LTDA.", otorgada el 27 de julio de 1992, ante el nota-
11 rio vigésimo octavo del cantón, Interino, Dr. Jaime Andrés
12 Acosta Holguin.- Se fijó un extracto signado con el número
13 1274,- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuar-
14 to de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
15 en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Re-
16 gistro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
17 en el Repertorio bajo el número 15731.- Quito, a veinte y
18 cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos.- EL REGIS
19 TRADOR.-

[Handwritten Signature]

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

